



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14-5-18 Hs. 18:10
Numero:	482
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°56/18

LETRA: PRO

Ushuaia, de Mayo de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas, y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto a la apertura de calles que solicitan vecinos de nuestra ciudad, en el barrio recientemente inaugurado "128 Viviendas ATE – Ushuaia".

Esto en virtud de la solicitud de los vecinos que a partir de los próximos días empiezan a vivir en el sector.

Los mismos manifiestan que la única entrada que hoy tiene el barrio, es una pendiente muy pronunciada y como estamos próximos a la época invernal en nuestra ciudad, se les hace muy difícil entrar o salir al barrio con el hielo y la nieve que se acumula.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO

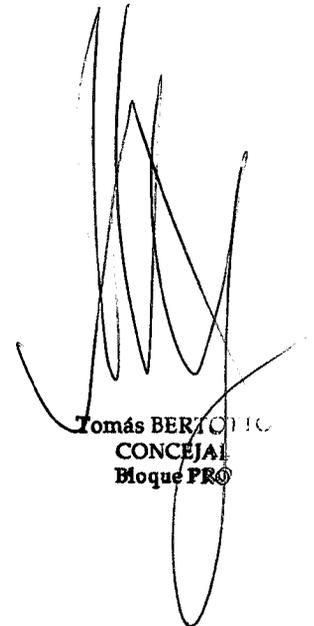


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO



Con los motivos allí dispuestos solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

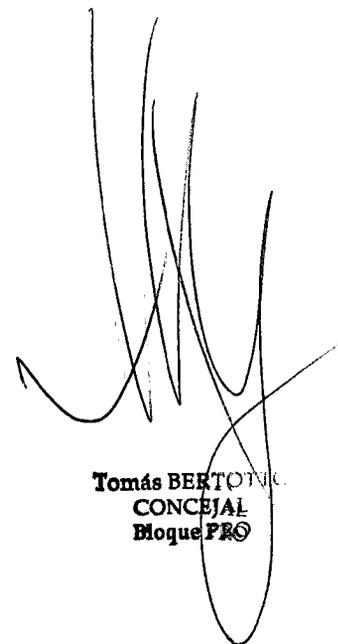
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a través del área que corresponda, el plan de apertura de calles a implementar en el Barrio "128 Viviendas ATE – Ushuaia", en virtud de lo requerido por los vecinos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



**Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO**